



UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N° 0366

(05 MAY 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA UNGRD -SAMC-001-2025”

EL SECRETARIO GENERAL

Conforme a las facultades de ordenación del gasto y celebración de contratos, contenidas en los numerales 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el parágrafo 1° del artículo 48, y el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas a la Secretaría General de la Entidad mediante Resolución N° 1007 del 25 de octubre de 2024 y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, establecido en el parágrafo 3° artículo 50 de la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD**, publicó en el SECOP II el día 19 de marzo de 2025 en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso UNGRD -SAMC-001-2025 que tiene por **OBJETO: “AMPARAR LOS RIESGOS A QUE ESTÉN EXPUESTOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”**

Que a través de resolución N° 285 del 08 de abril de 2025 se ordenó la apertura del mencionado proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 08 de abril de 2025

Que el día 15 de abril de 2025 se publicó la Adenda No. 01, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que el cierre del plazo del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía se realizó el día 21 de abril de 2025, recibándose UNA (1) oferta tal y como consta en el expediente contractual que reposa en la plataforma secop ii

Que, dentro del término establecido por el Cronograma del proceso, se publicó el Informe de Evaluación Preliminar el día 25 de abril de 2025.

Que, dentro del término establecido en la cronología del proceso, no se remitieron observaciones al informe publicado el día 25 de abril de 2025

Que teniendo en cuenta que el proponente se encuentra habilitado en los diferentes componentes se publicó los ponderable así:

Que dentro del mismo informe se publico el consolidado de los criterios adicionales y de ponderación así:

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA UNGRD-SAMC-001-2025"

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS										
RAMOS	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	MAYOR VIGENCIA	MENORES DEDUCIBLES	APOYO INDUSTRIAL NACIONAL (Ley 816 de 2003)	ESTÍMULO PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL (Decreto 1860 de 2021)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022)	SUBTOTAL	% PONDERADO	TOTAL POR RAMO	TOTAL OFERTA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	0.00	0.00	0.10	10.00	0.00	0.00	10.10	15.38%	1.55	10.56
ODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	0.00	0.00		10.00	0.00	0.00	10.00	0.22%	0.02	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	0.00	0.00	1.10	10.00	0.00	0.00	11.10	24.61%	2.73	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	0.00	0.00	1.25	10.00	0.00	0.00	11.25	15.11%	1.70	
AUTOMOVILES	0.00	0.00		10.00	0.00	0.00	10.00	26.58%	2.66	
TRANSPORTE DE VALORES	0.00	0.00		10.00	0.00	0.00	10.00	0.35%	0.03	
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.50	10.00	0.00	0.00	10.50	17.74%	1.86	
FUTURAS INCLUSIONES	N/A									
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO	\$ 185,394,355		VALOR OFERTA				\$ 185,394,226			
VIGENCIA MÍNIMA REQUERIDA	375		VIGENCIA EN DÍAS OFERTADA				375			

Que de conformidad con el pliego de condiciones el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° UNGRD -SAMC-001-2025** cuyo objeto es **AMPARAR LOS RIESGOS A QUE ESTÉN EXPUESTOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD,** al proponente **1 La Previsora S.A. Compañía de Seguros identificada Con Nit 860.002-400-2** y representada legalmente por el Gerente suplente **Rafael Armando Rodríguez Méndez** identificado con **C.C. No. 80.421.019**, Quien presentó una oferta económica por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 185,394,226)**, su oferta cumplió con las exigencias jurídicas, financieras y económicas exigidas y cumple con los criterios de evaluación técnicos y económicos exigidos en el presente proceso, siendo la única propuesta, la cual obtuvo puntaje de **(10,56 /100)**.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS										
RAMOS	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	MAYOR VIGENCIA	MENORES DEDUCIBLES	APOYO INDUSTRIAL NACIONAL (Ley 816 de 2003)	ESTÍMULO PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL (Decreto	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022)	SUBTOTAL	% PONDERADO	TOTAL POR RAMO	TOTAL OFERTA

Continuación de la Resolución “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA UNGRD-SAMC-001-2025”

					1860 de 2021)					
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	0.00	0.00	0.10	10.00	0.00	0.00	10.10	15.38%	1.55	10.56
ODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	0.00	0.00		10.00	0.00	0.00	10.00	0.22%	0.02	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	0.00	0.00	1.10	10.00	0.00	0.00	11.10	24.61%	2.73	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	0.00	0.00	1.25	10.00	0.00	0.00	11.25	15.11%	1.70	
AUTOMOVILES	0.00	0.00		10.00	0.00	0.00	10.00	26.58%	2.66	
TRANSPORTE DE VALORES	0.00	0.00		10.00	0.00	0.00	10.00	0.35%	0.03	
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.50	10.00	0.00	0.00	10.50	17.74%	1.86	
FUTURAS INCLUSIONES	N/A									
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO	\$ 185,394,355		VALOR OFERTA				\$ 185,394,226			
VIGENCIA MÍNIMA REQUERIDA	375		VIGENCIA EN DÍAS OFERTADA				375			

Que de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones se adjudicara el presente proceso por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 185,394,226)**, Lo anterior teniendo en cuenta que la propuesta es favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos con un plazo de ejecución de **375 DÍAS**, plazo contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº UNGRD -SAMC-001-2025** cuyo objeto es **AMPARAR LOS RIESGOS A QUE ESTÉN EXPUESTOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD**, al proponente **1 La Previsora S.A. Compañía de Seguros** identificada Con Nit 860.002-400-2 y representada legalmente por el Gerente suplente **Rafael Armando Rodríguez Méndez** identificado con **C.C. No. 80.421.019**, Quien presentó una oferta económica por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 185,394,226)**

ARTICULO SEGUNDO que el plazo de ejecución es el siguiente

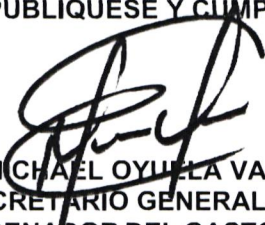
PÓLIZAS SOAT	375 DIAS
--------------	----------

Este plazo será contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA UNGRD-SAMC-001-2025"

ARTÍCULO TERCERO: La decisión adoptada respecto de la adjudicación se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra dicha decisión no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MICHAEL OYUELA VARGAS
SECRETARIO GENERAL UNGRD
ORDENADOR DEL GASTO UNGRD

Elaboró: Laura Valentina Sanin Morales / Contratista GGC
Revisó: JARGU SA Corredores de seguros
Jose Luis Angarita/ Abogado Contratista GGC Y SG